

compensacion, disponga se le voluere a la mayor ver-
dad: En cuya inteligencia y para dula entera com-
plimiento se acordó que por el Sr. D. Agustín de
traiga al primer g. se celebre el expediente forma-
do sobre asignacion de Mo. Salasio, resolviéndose en
su virtud lo que se le conduiere

Sobre f. se remi- En este Ayuntamiento se vio la orden g. a el
ta un estado a la dirigie el Sr. Jefe Superior Político de esta Prov.
Diputacion Prov. con fha. 26. de Nov. anterior, como Presid. de la
a los moros que se han dado para Diputacion Prov. que trata de que para dar
el Exto. ante el dicta al Supremo Gobierno los inmensos sacrifici-
año 1808. cion g. esta Prov. tiene muchos y en los grandes con-
tingentes de Moros g. tiene dados p. el acempla-
ro al Exto. y vea la Diputacion Prov. lo alibien
g. puede proporcionar a la misma en esta guerra,
se hacia indispensable, se remitiere a la misma
a correo intermedio en estado en donde consten
los moros g. este Pueblo ha dado al Exto. ante
el año de ochocientos ochos, hasta el dia, con lo demas
que previene, y la villa en estado acordado, se re-
mita a correo seguida el estado g. se previene
acompañando serm. g. libada el presente sea
con arreglo, y lo que resulte a los expedientes de
guerra g. se han formado en el tiempo g. tan-
bien se expusiere, y g. todo se acredite por dilig.

Sobre f. se remi- tambien se vio el Sr. Decreto a las Cortes Gen.
quien a los Padres y Maestros g. remite a este Ayuntamiento el Sr. Jefe
los regular. las de Militia de esta Prov. con fha. veinte de Nov.
casas abitables y de Militia de esta Prov. con fha. veinte de Nov.
de mas g. continen, anterior, y la f. se acompaña con igual fha. g.
hayan ambas a que se entreguen a los Prelados
regularer alg. cosas a las f. hayan quedado lo